



**CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN DE LOS CONSULTORIOS TECNOLÓGICOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

2021

1. OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de los consultorios tecnológicos en etapa de incubación y los consultorios tecnológicos en maduración y con certificaciones vigentes de la Institución, contribuyendo con ésto al desarrollo de capacidades y a la transferencia de conocimiento de los grupos de investigación a modo de aportar al desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y económico de la Institución, la región y el País.

2 DIRIGIDO A :

Consultorios tecnológicos de la Institución que se encuentren en etapa de incubación y consultorios tecnológicos en etapa de maduración y con certificación vigente que requieran fortalecer sus capacidades para la investigación y la transferencia de resultados a la sociedad y el currículo.

3. CUANTÍAS

3.1. Cuantía consultorios en Incubación y en etapa de Maduración con certificación en proceso. El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para este componente de la convocatoria en la Sede Central es de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), hasta \$25.000.000 (veinticinco millones) por consultorio.

3.2. Cuantía consultorios tecnológicos en etapa de maduración con certificación vigente. El monto por consultorio tecnológico en etapa de maduración con certificación vigente es de 108'500.000 (ciento ocho millones quinientos mil pesos), con un presupuesto asignado total de \$217.000.000 (doscientos diecisiete millones de pesos) para este componente de la convocatoria el cual es financiado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados .

En caso de contar con recursos no asignados al momento del cierre de esta convocatoria, el Consejo de Investigación, reasignará los excedentes entre los consultorios tecnológicos participantes de manera proporcional. La cuantía a asignar a los consultorios en Incubación y en etapa de Maduración en proceso de certificación, no deberá superar los \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

El presupuesto debe ser ejecutado en un 100% durante la vigencia 2021. El presupuesto aprobado que no sea ejecutado, no se podrá ejecutar durante la vigencia 2022.

4. RUBROS A FINANCIAR

RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR	
RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Pago personal (Consultores para la etapa de incubación y certificación)	Hasta el 35% del flujo en efectivo





Equipos	Hasta el 100% del flujo en efectivo
---------	-------------------------------------

5. CRONOGRAMA PARA LA PARTICIPACIÓN

Las inscripciones de los consultorios tecnológicos a la presente convocatoria que se publicará a través de medios institucionales, se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades y el lleno de los requisitos que se describen en el numeral 6 :

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Aprobación términos de referencia en Consejo de Investigación	1 de septiembre de 2021
Fecha de Publicación en el Portal Investigador	2 de septiembre de 2021
Fecha de apertura	2 al 13 de septiembre de 2021
Aprobación por Consejo de investigación y reasignación de recursos excedentes	15 de septiembre de 2021
Ajuste de plan de Inversión en caso de ser requerido.	16 al 20 de septiembre de 2021
Ejecución del 100% del Presupuesto asignado	20 septiembre al 15 de noviembre de 2021
Fecha de cierre	30 de septiembre de 2022

6. REQUISITOS

#	REQUISITOS
6.1	Los consultorios tecnológicos que se postulan en la presente convocatoria deben encontrarse en etapas de incubación o en etapa de maduración (consultorios tecnológicos con certificaciones vigentes o en proceso).
6.2	<ul style="list-style-type: none"> Los consultorios en la etapa de incubación, deberán presentar un documento maestro según lo establecido en el acuerdo Directivo 12 del 06 de septiembre de 2016 Todos los consultorios participantes en la convocatoria, deberán presentar un plan de inversión para el mejoramiento o fortalecimiento de los consultorios tecnológicos avalado por el respectivo grupo de investigación al que se encuentra adscrito el consultorio. Este plan de inversión debe contener como mínimo los propósitos de la mejora o fortalecimiento, el cronograma de trabajo, el listado de equipos y/o personal requerido en 2021, la justificación de la necesidad y los productos entregables.
6.3	Presentar el Aval del Consejo de Facultad respectivo al que se encuentra vinculado el Grupo de Investigación y Consultorio Tecnológico respectivo, donde se presente los propósitos de la mejora o fortalecimiento, el cronograma de trabajo, el listado de equipos y/o personal requerido en 2021, la justificación de la necesidad y los productos entregables.
6.4	Los consultorios tecnológicos con certificaciones vigentes, deberán adjuntar copia de la resolución o certificación de otorgamiento emitido por el ente competente.



6.5	<p>El documento con el plan de inversión y el documento maestro (Para consultorios en Incubación) para el mejoramiento o fortalecimiento de los consultorios, deberán ser radicados en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Carta de aval del grupo de investigación○ Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo.○ Copia de la resolución o certificación de otorgamiento emitido por el ente competente para los consultorios tecnológicos con certificaciones vigentes.
-----	---

7. IMPEDIMENTOS

No podrán participar en la convocatoria los profesores con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional, como son :

- Investigaciones aprobadas y no iniciadas.
- Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.

8. COMPROMISOS

Como compromisos de entrega de productos frente a esta convocatoria, Los consultorios participantes deben presentar :

- Documento maestro del consultorio tecnológico. (Para consultorios en etapa de incubación, según acuerdo Directivo 12 del 06 de septiembre de 2016)
- Una publicación de generación de nuevo conocimiento como mínimo Tipo A ó B. Los tiempos de publicación estarán en concordancia a los dispuesto por la revista en la que se va a publicar, por lo tanto la fecha de finalización de cierre del proyecto estará sujeta a estos tiempos.
- Un producto de apropiación social del conocimiento
- Informe final donde se evidencie el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del consultorio, los resultados en transferencia tecnológica y la propuesta de incorporación de resultados al currículo.

NOTA : Estos productos deben estar asociados a un proyecto de investigación previamente inscrito en el SCTel, en alguna de las convocatorias de Investigación de la Institución.

Vicerrector de Docencia e Investigación

Directora de Investigación y Posgrados